

6. Obtención de documentación e información.
- Entidad: Autoridad Portuaria de Motril.
 - Domicilio: Recinto Portuario, s/n.
 - Localidad y código postal: Motril, 18600.
 - Teléfono: 958 601207.
 - Telefax: 958 601234.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fecha límite de recepción de plicas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. De acuerdo a lo establecido en la base tercera del pliego de bases concursales.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce (14:00 h) horas del día 25 de octubre de 2007.
 - Documentación que integrará las ofertas: La especificada en la base quinta del pliego de bases concursales.
 - Lugar de presentación:
- Entidad: Las plicas se entregarán exclusivamente en mano ante el Registro General de la Autoridad Portuaria de Motril.
 - Domicilio: Recinto Portuario, sin número.
 - Localidad y código postal: Motril, 18600.
 - Plazo durante el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Ocho (8) meses computados desde la adjudicación del concurso público.
9. Apertura de las ofertas.
- Entidad: Salón de Actos de la Autoridad Portuaria de Motril.
 - Domicilio: Recinto Portuario, s/n.
 - Localidad: Motril.
 - Fecha: 30 de octubre de 2007.
 - Hora: Trece (13:00 h) horas.
10. Otras informaciones. Tráfico mínimo de 10 Tn/m² anuales o la ofertada al alza por el concesionario. Sólo se computará, a efectos de este tráfico mínimo, aquel que entre o salga del puerto por vía marítima, destino/origen concesión.
11. Gastos de anuncios. Los gastos de todas las publicaciones oficiales derivadas del presente concurso público serán por cuenta exclusiva del adjudicatario.
- Motril, 24 de julio de 2007.—El Presidente, Ángel Díaz Sol.

51.553/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre información pública. Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Almenar del P.K. 15+100 al P.K. 15+640 y vial de conexión con la N-230. Autovía Lleida-Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló-Almenar». clave: 12-L-3870. Provincia de Lleida.**

En fecha 16 de julio de 2007, la Dirección General de Carreteras aprobó provisionalmente el «Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Almenar del p.k. 15+100 al p.k. 15+640 y vial de conexión con la N-230. Autovía Lleida-Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló-Almenar». Clave: 12-L-3870. Provincia de Lleida. Se somete dicho documento a información pública, por un período de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle de la Marquesa, número 12, segunda planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Lleida, (Plaza Sant Joan, número 22) en horas de oficina, así como en la Corporación local afectada de Almenar, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circuns-

tancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 10 p.4 de la Ley de Carreteras).

Barcelona, 24 de julio de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

51.466/07. **Anuncio de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por el que se efectúa consulta pública de informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar de la planificación de los sectores de electricidad y gas 2007-2016.**

A través de la Orden ITC/2675/2006, de 1 de agosto, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, de la red básica de gas natural y de las instalaciones de almacenamiento de reservas estratégica de productos petrolíferos se inició la elaboración de la planificación de los sectores de electricidad y gas para el horizonte 2007-2016. Actualmente se dispone ya de una versión preliminar del documento.

En desarrollo de la Ley 9/2006, el Ministerio de Medio Ambiente, como órgano ambiental de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus organismos públicos, a través de la Dirección General de Calidad de Evaluación Ambiental, dictó una Resolución de fecha 13 de julio de 2007, en la que se obliga a dar publicidad al informe de sostenibilidad ambiental conjuntamente con la versión preliminar de la planificación.

A efectos de dar cumplimiento a este mandato normativo se invita a las personas físicas y jurídicas que se consideren interesadas a que realicen las contribuciones que estimen oportunas sobre el mencionado informe de sostenibilidad ambiental. La documentación está disponible en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, <http://www.mityc.es>, así como en la sede de la Secretaría General de Energía situada en la planta 8.^a del paseo de la Castellana, n.º 160 28071 Madrid.

El plazo de consulta pública será de 45 días a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio. Cualquier alegación deberá enviarse a las direcciones de correo electrónico, planifelec2007_2016@mityc.es o planifgas2007_2016@mityc.es.

El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

Madrid, 30 de julio de 2007.—La Subdirectora General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Carmen Pérez de Cabo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

50.048/07. **Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de la Orden Ministerial de 3 de julio de 2007, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos treinta y tres mil setecientos veintiuno (33.721) metros de longitud correspondiente a la totalidad del término municipal de Capdepera, Isla de Mallorca (Islas Baleares). Ref. DL-74-Baleares (Capdepera).**

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 3 de julio de 2007, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos treinta y tres mil setecientos veintiuno (33.721) metros de longitud, correspondientes a la totalidad del término municipal de Capdepera, Isla de Mallorca (Islas Baleares), según se define en los planos fechados el 23 de junio de 2006, salvo los numerados del 23 al 30 y el 43 que son fechados el 15 de diciembre de 2006, y firmados por la Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público y el Jefe de la Demarcación de Costas en Islas Baleares.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Islas Baleares que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 5 de julio de 2007.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre. Ángel Muñoz Cubillo.

50.097/07. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/33.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D-9504/C. Comunidad de Condueños El Encinar del Alberche. E-78029543. 6.100 euros. No hay. 25 de junio de 2007. Incumplimiento de la autorización de vertidos.

D-18223/E. Comunidad de Propietarios Calypo 1-Fado 1. E-45077922. 6.100 euros. No hay. 30 de mayo de 2007. Vertido susceptible de contaminar.

D-18223/F. Comunidad de Propietarios Calypo 1-Fado 1. E-45077922. 6.100 euros. No hay. 30 de mayo de 2007. Vertido susceptible de contaminar.

D-29261. D. Eduardo Casarrubios Caballero. 361660-P. 9.488,72 euros. Indemnización de daños producidos al Dominio Público Hidráulico en 1.037,78 euros. 2 de julio de 2007. Extracción de áridos en cauce.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en